

Esposa de expresidente podrá dejar Perú sin permiso judicial

Associated Press, 19 de abril de 2017

LIMA (AP) — Un tribunal de apelaciones anuló el martes la orden de un juez que impuso la obligación a la esposa del expresidente Ollanta Humala de pedir permiso a un magistrado antes de salir del país porque se le investiga por un presunto caso de lavado de activos.

Los tres jueces de la Segunda Sala Penal Nacional de Apelaciones acogieron el pedido de la defensa de Nadine Heredia, quienes argumentaron que la esposa de Humala "no infringió ninguna regla de conducta" al viajar en noviembre a Ginebra para asumir en esa ciudad el cargo de directora de la oficina de enlace del Fondo de las Naciones para la Agricultura (FAO).

El juez de primera instancia, Richard Concepción, ordenó en enero que Heredia, de 40 años, no saliera del país ni cambiara de domicilio sin antes avisar al poder judicial y a la fiscalía.

Con la decisión, Heredia podrá dejar Perú pese a estar investigada desde 2015 por el presunto delito de lavado de activos por presuntos ingresos no justificados por miles de dólares que se habrían usado para las campañas presidenciales de Humala en 2006 y 2011. Heredia tiene al momento una licencia en el cargo que tiene en la FAO.

De acuerdo a la hipótesis del fiscal del caso, Germán Juárez, el dinero que se investiga presuntamente fue enviado por el gobierno venezolano del entonces presidente Hugo Chávez entre 2005 y 2006, y por las empresas brasileñas Odebrecht y OAS en 2011. El lavado de activos se castiga en Perú con una pena que va entre ocho y 25 años de prisión.